

0.4 INFORME JUSTIFICATIVO DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 5.000 DOSIS DE VACUNA FRENTE AL VIRUS DEL DENGUE PARA 2025 Y 2026

El dengue es una enfermedad causada por el virus del dengue que se transmite a las personas por medio de la picadura de un mosquito hembra de la especie *Aedes* infectado. Hay 4 serotipos del dengue. El principal reservorio del dengue es el ser humano. El dengue se puede manifestar con un curso leve y autolimitado y de modo más severo con progresión a enfermedad grave, en particular en las formas hemorrágicas de la enfermedad. No hay un tratamiento específico para el dengue y el dengue grave.

La incidencia de dengue ha aumentado de modo importante en décadas recientes. Según estimaciones recientes cada año se producen 390 millones de infecciones por el virus del dengue, de las cuales 96 millones se manifiestan clínicamente. En Europa, desde 2010 se han sucedido casos esporádicos y pequeños brotes autóctonos.

En España, se ha venido constatando la presencia del vector en numerosas regiones, desde el litoral mediterráneo hasta municipios situados hacia el interior y el norte del país. En la Comunidad de Madrid, también se han identificado áreas geográficas con poblaciones asentadas del vector. La mayoría de los casos notificados en España y en la Comunidad de Madrid son importados por viajeros procedentes de países endémicos, y viene aumentando desde 2022. Además, se han producido brotes de casos autóctonos sin antecedente de viaje internacional.

Para cubrir las necesidades estimadas de vacunación en el contexto de la atención a las y los viajeros internacionales que se brinda en los Centros de Vacunación Internacional de la Comunidad de Madrid, se considera necesaria la adquisición 5.000 dosis de vacuna frente al virus del dengue para los años 2025 y 2026.

Consultada la base de datos de medicamentos autorizados en España para uso humano de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (www.aemps.gob.es) se confirma que sólo existe autorizada y comercializada una especialidad farmacéutica de vacuna frente al virus del dengue: QDENGAR[®] POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE EN JERINGA PRECARGADA con número de registro 1221699005 y código nacional 758837. Esta vacuna está autorizada la comercialización por el laboratorio titular: Takeda GmbH, y su representante local autorizado en España es Takeda Farmacéutica España, S.A.

Es por ello por lo que se considera plenamente justificada la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad por razones técnicas con

la entidad Takeda Farmacéutica España, S.A. al amparo de lo previsto en el artículo y apartado 168.a) 2º. de la LCSP.

Se ha utilizado un único criterio de adjudicación relacionado con los costes, en este caso el precio, tal como establece en el artículo 145.1 y 146.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Por tanto, el único criterio de adjudicación es el del precio más bajo.

Dado que las especificaciones técnicas de composición, presentación y calidad están definidas con exactitud en el Pliego de Prescripciones Técnicas, no pudiéndose introducir modificaciones de ninguna clase, con unos plazos de entrega determinados, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación, se estima que incluir otros criterios no ofrece ningún valor añadido.

No se considera necesario incluir ningún parámetro objetivo que permita identificar los casos en que una oferta se considere anormal de acuerdo con lo dispuesto en el art 149 LCSP, ya que en este caso se trata de empresas con un gran respaldo económico.

En cuanto a los aspectos del contrato objeto de negociación son los siguientes:

Económicos: Precio

Técnicos:

- Plazo para reposición de unidades devueltas por incidencias inferior a 48 horas.
- Tener una caducidad mínima superior a los 12 meses desde la fecha de entrega de cada pedido.

Madrid, (en la fecha que consta en la huella digital de la firma electrónica)

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Firmado digitalmente por: MOLINA OLIVAS MARTA
Fecha: 2025.07.02 14:14